COMUNICADO ACEPTACION OFERTA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-015-2024
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 094-2024
FECHA: 10 DE JULIO DE 2024

CONTRATISTA:	**FUNDACION COLOMBIA PAZ Y VIDA**
Identificación	Nit: 901.410.950-1
Representante Legal	**BRAYAN ERNESTO VILLEGAS SANCHEZ** C.C: 1.004.153.213 de Curillo Caquetá
DIRECCIÓN:	CLL 9 N 5-34 - El centro Curillo Caquetá
TELÉFONO:	3133272038
E-MAIL:	fundacioncolombiapazyvida@gmail.com

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en particular las que le confieren los artículos 315 y 211 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Decreto 1222 de 1986, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y en especial del Decreto 011 del 24 de marzo de 2023.

Se permite comunicar, que su oferta ha reunido los requisitos exigidos en la Invitación Publica No. MC-015-2024, la cual fue presentada el día cinco (05) del mes de julio de 2024 y por lo tanto, HA SIDO ACEPTADA, De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Mínima Cuantía, constituyen el contrato celebrado, así mismo, con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en el SECOP, el contratista queda informado de la aceptación de la oferta. En consecuencia, le solicito el desarrollo del objeto contractual, bajo las condiciones señaladas en la misma:

ACEPTACIÓN LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1. Número del proceso: No. MC-015-2024.

2. FUNDAMENTO LEGAL: Proceso de Mínima Cuantía art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Aceptación del contrato según artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del decreto 1082 de 2015.

3. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ."

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

4.1 Tipo de contrato: Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de Prestación de Servicios**.**

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2024.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Valparaíso –Caquetá.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Valparaíso – Caquetá.

4.4 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo al CDP No. 333 del 25 de junio de 2024. No obstante, a lo anterior, el pago se sujetará al respectivo Registro Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda.

CDP	ARTICULO PRESUPUESTAL	SECTOR INDICADOR	ARTICULO	FUENTE	VALOR
No. 333 del 25 de junio de 2024	2.3.2.02.02.009	Funcionamiento	Servicios para la comunidad, sociales y personal-Productos Metálicos, y Paquetes de Software	1.2.4.3.04 –SGP-Propósito General - Libre Destinación Municipios categorías 4,5 y 6	$32.081.333,33
	2.3.2.02.02.009			1.2.4.3.03-SGP propósito General-Propósito General Libre Inversión	$4.318.566,67

4.5. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS DOS MIL PESOS ($33.302.000) M/CTE,** el cual incluye todos los costos directos e indirectos que se causan con la celebración y ejecución del contrato.

El valor del contrato se encuentra representado de la siguiente manera, según propuesta económica presentada y aceptada.

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR

A continuación, se relaciona la descripción de cada uno de los elementos que serán objeto del Contrato:

ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1.	ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DE LA MESA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMINETO FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.			
1.1	REALIZAR LAS SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMINETO FAMILIAR MIAFF CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, PARA 26 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DE LA MESA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPAL CONSISTENTES EN: OPCION 1: COCTEL DE FRUTAS FRESCAS CON YOGUR SEMI DESLACTOSADO Y CEREAL. OPCION 2: SANDWINS DE POLLO, JAMON, QUESO, TOMATE Y LECHUGA CON JUGO DE FRUTAS DE 200ML. EMPACADO EN RECIPIENTES DESECHABLE Y ENTREGADO EN EL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	78
1.2		PROPORCIONAR HIDRATACCION CONSISTENTE EN PACAS DE AGUA EN BOLSA POR 15 UNIDADES.	GLOBAL	6
1.3	REALIZAR 7 TALLERES Y/O CHARLAS PARA LA PREVENCION, SENSIBILIZACION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS NNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO ZONA RURAL Y URBANA. UE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024,	DISEÑAR Y ELABORAR PENDONES DE 120 X 100 CMS (SIETE UNIDADES POR CADA UNA RUTA DE ATENCION) RUTAS: 1- PREVENCION DE LA VIOLENCIA INFANTIL- INTRAFAMILIAR. 2- PREVENCION DEL ABUSO SEXUAL, 3- ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL, 4- PREVENCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, 5- PREVENCION DEL RECLUTAMIENTO FORZADO EN NIÑOS Y NIÑAS. PARA ORGANIZAR NUEVE KITS DE APOYO DE ORIENTACION QUE SERAN ENTREGADAS A LAS SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, COMISARIA, Y HOGAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.	GLOBAL	45
1.4		MATERIAL DIDACTICO PARA LAS REALIZACIONES DE LAS CHARLAS DE PREVENCION Y SENSIBILIZACION CON LOS NNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES. CONSISTENTES EN VINILOS DE LITROS DE COLORES (VERDE, AZUL, AMARILLO, ROJO, BLANCO, NEGRO, 3 UNIDADES DE CADA COLOR),1 ROLLO DE PAPEL KRAT DE 70X 100 CM, 10 TIJERAS MEDIANAS, 10 CAJA X 10 UNIDADES DE MARCADORES DE COLORES VARIADOS, 10 CAJA DE LAPICEROS, 5 CAJA DE CHINCHES, 20 PAQUETES DE CARTULINA DE COLORES TAMAÑO FICHAS, 5 RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA, 30 PINCELES DE DIFERENTE TAMAÑOS, 10 ROLLOS DE LANA DE COLORES Y 10 ROLLO CINTA DE EMASCARAR GRANDE.	GLOBAL	1
1.5		PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTES EN: OPCION 1: PARFAIT DE FRUTAS FRESCAS CON YOGUR Y CEREAL. OPCION 2: SANDWINS DE JAMON, QUESO, CON JUGO DE FRUTAS DE 200ML. OPCION 03: PORCION DE TORTA PONQUE DECORADO CON JUGO DE FRUTAS O PONY MALTA DE 200 ML, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA QUE ASISTAN A LAS CHARLAS Y TALLERES A REALIZAR EN LAS SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE	UNIDAD	700

		VALPARAISO. ENTREGADOS EN EL LUGAR DE LA ACTIVIDAD ZONA URBANA Y ZONA RURAL. APROXIMADAMENTE 100 PERSONAS POR CADA JORNADA DE CAPACITACION DE LAS SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS.		
1.6	REALIZAR 7 JORNADAS DE RECREACION EN EL MUNICIPIO INCLUYENDO LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POBLADOS DE PLAYA RICA, SANTIAGO DE LA SELVA, MIRAVALLE Y KILOMETRO 18. COMO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NNA. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024,	PROPORCIONAR HIDRATACION CONSISTENTE EN PACAS DE AGUA EN BOLSA X 15 UNIDADES	GLOBAL	60
1.7		PROPORCIONAR PALETAS EN AGUA DE DIFERENTES SABORES DE 200 ML.	UNIDAD	1000
1.8		PROPORCIONAR PAQUETES DE DULCES SURTIDOS DE DIFERENTE SABORES BOM BOM BUM X 24 UNIDADES.	GLOBAL	43
2.	**CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.**			
2.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024. UE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, PARA 30 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL. CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS CON YOGUOR DESLACTOSADO , OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS EMPACADO EN TETRAL PACK DE 200ML. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS EN EMBASE PLASTICO O TETRA PACK DE 200ML CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR.	UNIDAD	90
2.2.		PROPORCIONAR ALIMENTACION PARA UNA SESION DE LAS TRES PENDIENTES POR REALIZAR, CONSISTENTE EN SOPA, PORCION DE ARROZ CON AJONJOLI, PROTEINA POLLO y/o CARNE, ENSALADA, PORCION DE PAPA AL VAPOR, JUGO DE FRUTA NATURAL SERVIDO EN RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADO EN EL LUGAR DE LA REUNION DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL.	UNIDAD	30
2.3		PROPORCIONAR SERVICIOS DE HIDRATACION CONSISTENTE EN INSTALAR UNA ESTACION DE CAFÉ, AGUA, AROMATICA PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL.	GLOBAL	3
2.4		ELABORACION Y DISEÑO DE UN PENDON ALUSIVO AL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, FULL COLOR DE 200 CMS X 120 CMS. CON SU RESPETIVA ESTRUCTURA ARAÑA , DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
3.	**COMITÉ DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.**			

3.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL COMITÉ DE MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR.DE ACUERDO AL LUGAR ESCOGIDO PARA LA SESION DEL COMITE DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80
3.2		CAMIBUSOS TIPO POLO DE EXCELENTE CALIDAD CON DOS LOGOS BORDADOS (AL LADO DERECHO EL NOMBRE Y APELLIDO DEL MENOR INTEGRANTE Y AL LADO IZQUIERDO COMITÉ DE PARTICIPACION DE NNA). LAS TALLAS, EL COLOR ES SUGERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. QUE SERAN ENTREGADO A LOS 13 NIÑOS Y NIÑAS QUE CONFORMAN EL COMITE DE NNA.	UNIDAD	13
3.3		GORRA EN DRILL CON UN BORDADO ALUSIVO A LA MESA DE PARTICIPACION DE NNA, EL COLOR ES SUGERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. QUE SERAN ENTREGADO A LOS 13 NIÑOS Y NIÑAS QUE CONFORMAN EL COMITE DE NNA.	UNIDAD	13
4.0	**COMITÉS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES TRASVERSALES QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.**			
4.1	REALIZAR LAS SESIONES DE LOS COMITES DE GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024,	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE POBLACION CON CAPACIDADES DIFERENTES, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 17 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	51
4.2		REALIZAR UN TALLER EN MANUALIDADES Y MUÑEQUERIA NAVIDEÑA DIRIGIDOS A 15 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, DONDE SE LE SUMINISTRE LOS MATERIALES COMO TELAS PAÑO NAVIDEÑOS DE DIFERENTE COLORES, BOTONES, ADORNOS, CINTAS,TIJERAS, HILOS, AGUJAS, SILICONA, PINTURAS Y RELLENOS.	GLOBAL	1
4.3		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS 15 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE SE BENEFICIARAN DEL TALLER DE MANUALIDADES Y MUÑEQUERIA NAVIDEÑA. DURANTE LAS CINCO (5) JORNADAS QUE DURA EL TALLER DE MANUALIDADES.(MAÑANA Y TARDE).	GLOBAL	75
4.4		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE	UNIDAD	39

		POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 13 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.		
4.5		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE MUJER Y GENERO, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 15 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80
4.6		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DE LA PLATAFORMA JUVENIL MUNICIPAL, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80
4.7		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS REUNIONES Y ENCUENTROS DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION. QUE SE REALIZARAN DE JULIO A DICIEMBRE-2024.	UNIDAD	85
4.8		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LA REALIZACION DE LAS DOS REUNIONES PARA LA CONFORMACION DE LA ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO.	UNIDAD	32
4.9		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL ASUNTOS RELIGIOSOS, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80
5.	**CONSEJO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.**			

5.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ, RENCONCILIACION, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024,	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DELCONSEJO DE PAZ, RENCONCILIACION, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 28 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	112
5.2		PROPORCIONAR ALIMENTACION PARA UNA DE LAS CUATRO SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ, CONSISTENTE EN SOPA, PORCION DE ARROZ, UNA PROTEINA PECHUGA y/o CARNE DE CERDO, ENSALADA, PURE DE PAPA, JUGO DE FRUTA NATURAL SERVIDO EN RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADO EN EL LUGAR DE EVENTO. PARA 28 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	28
5.3		PROPORCIONAR SERVICIOS DE HIDRATACION CONSISTENTE EN INSTALAR UNA ESTACION DE CAFÉ, AGUA, AROMATICA PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PAZ PARA 33 PERSONAS APROXIMADAS.	GLOBAL	4
5.4		ALQUILER DEL SALON, SILLAS, MESAS, ARREGLO FLORAL, MANTELES PARA EL DESARROLLO LOGISTICO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ, DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO.	UNIDAD	4
5.5		ELABORACION Y DISEÑO DE UN PENDON ALUSIVO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACION, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DE VALPARAISO, FULL COLOR DE 200 CMS X 120 CMS. CON ESTRUCTURA TIPO ARAÑA DISEÑO APROVADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	1

5. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

El Municipio pagara el valor del contrato así:

A. Pagos Parciales: Se pagará al contratista, el valor del contrato mediante la presentación de actas parciales hasta el noventa (90) % del valor del contrato, mediante pagos de recibos parciales, previa suscripción del acta de supervisión, por parte del supervisor y el contratista.
B. Pago Final: El diez (10) % final del valor del contrato, previa presentación del acta de liquidación del contrato, suscrita por parte del supervisor y el contratista

1. Factura o documento similar y/o equivalente.

2. Constancia u Acta de entrega o entrada del suministro a la oficina de almacén general de ser pertinentes.
3. Informe de ejecución donde conste el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal según el caso (si tiene personal a cargo)
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
5. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización y/o autorización de descuentos en el pago parcial.
6. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir "Certificado, Acta de supervisión o informe de supervisión" y deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. La oportunidad de pago está sujeta y depende del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), sin generar intereses moratorios.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.
PARÁGRAFO TERCERO: Al momento de realizar la liquidación el valor final del contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los días de arrendamientos efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del MUNICIPIO la suma no ejecutada.

6. GARANTIAS:

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**MUNICIPIO DE VALPARAISO. NIT. 800.050.407-1.**

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Calidad del Bien	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Tomador	• **Personas jurídicas**: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • **Estructura plural:** Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $9.150.250,10 aproximar a $9.150.251	

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso el MUNICIPIO DE VALPARAISO, verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas

7. SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el alcalde Municipal o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la entidad territorial, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará.
2. Entregar los productos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna en el municipio de la VALPARAISO en el lugar que se indique por la supervisión, así como

atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
4. Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato.
5. Presentar paz y salvo Municipal, pago de estampillas conforme al estatuto tributario Municipal.
6. Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido En la Ley 80 de 1993.
7. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
8. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones riesgos profesionales y parafiscales en caso de personas jurídicas que se acreditará con la certificación expedida por revisor fiscal cuando exista o el representante legal y para personas naturales: salud, pensión y riesgos profesionales que se acreditará con los respectivos recibos de pago, según la ley 789 del 2002.
9. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
10. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato
2. Garantizar la entrega oportuna de los elementos a suministrar
3. Realizar la prestación del servicio de organización y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las diferentes actividades que componen los diferentes Consejos de Política Social requeridas por el Municipio.
4. Realizar conjuntamente con el Municipio la planeación y coordinación de los eventos de participación los diferentes Consejos de Política Social.
5. Tener en cuenta las especificaciones, recomendaciones y solicitudes del servicio, realizadas por el supervisor del contrato.
6. Realizar el suministro de alimentación, hidratación en las cantidades y calidades estipuladas a los asistentes de los diferentes Consejos de Política Social, previa concertación con el municipio.

7. Realizar la ambientación del espacio donde se realice cada actividad de los Consejos de Política Social, según el requerimiento del Municipio, previa concertación del supervisor del contrato.

8.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Realizar de manera oportuna los pagos acordados en contraprestación al servicio recibido;
3. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
4. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
5. Aprobar las garantías solicitadas para la ejecución contractual.
6. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7. Supervisar la ejecución del Contrato.

9. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo y que conste por escrito del **MUNICIPIO DE VALPARAISO**, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. La cesión y subcontrato se efectuará de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas vigentes sobre la materia.

El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

10. SUSPENSIONES: El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

11. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al municipio de Valparaíso de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones de los subcontratistas o dependencias.

12. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: De acuerdo con el Decreto No. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" en su numeral 8, establece: La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

Dado en el Municipio de Valparaíso Caquetá, a los diez (10) días del mes de julio de 2024.

ARBENZ PÉREZ QUINTERO
Alcalde Municipal

Elaboró: Bayardo Tapiero Vera Técnico Operativo Contratación	**Alcaldía Municipal** **Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro** **Correo Electrónico: secretaria-gobierno@valparaiso-caqueta.gov.co** **Celular: 3175010812** **Código Postal: 185050**
Revisó: Deisy Karina Martínez Segura Asesora jurídica en contratación	
Aprobó: Arbenz Perez Quintero Alcalde Municipal	